

Construcción Edificación

¿Qué es el seguro de Construcción?

Los distintos riesgos que se presentan en la ejecución de una obra pueden acarrear daños materiales, cuya reparación afecte al desarrollo previsto de la construcción.

La repercusión económica no se reduce exclusivamente a la cuantía de esos daños, sino que también pueden existir otros gastos derivados importantes.

Como cualquier otro producto de la familia de los llamados todo riesgo, este seguro cubre todo lo que no está expresamente excluido, siempre que los daños o pérdidas materiales producidos sean consecuencia directa de una causa accidental e imprevisible.

Actualmente, existen dos modalidades de contratación: póliza por obra o póliza abierta, renovable, para todas las obras que el Asegurado emprenda en una anualidad.

¿Qué garantiza el seguro de Construcción?

GARANTÍAS BÁSICAS

El objeto principal es la propia obra a construir, entendiendo como tal el conjunto de los trabajos permanentes y temporales realizados y en curso de realización. Estos conceptos incluyen igualmente las obras auxiliares, así como los materiales, aprovisionamientos y acopios para la obra asegurada.

A título enunciativo, pero no limitativo, las coberturas básicas son:

- **Riesgos convencionales:** incendio, explosión, rayo, robo, choques, etc.
- **Riesgos de la naturaleza de carácter extraordinario:** viento, pedrisco, lluvia, nieve, helada, tempestad, huracán, ciclón, inundación, desbordamientos, embates de mar, hundimientos, corrimientos de tierra, desprendimientos de rocas, terremotos, erupciones volcánicas, etc.
- **Riesgos propios inherentes a la ejecución:** fallos humanos, defectos de materiales, ejecuciones defectuosas, consecuencias de errores de diseño, etc.



GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS

Entre las más frecuentes se encuentran:

- Mantenimiento amplio.
- Gastos de demolición y/o desescombro.
- Gastos de extinción.
- Gastos por horas extraordinarias.
- Huelga, motín, conmoción civil y sabotaje.
- Terrorismo.
- Maquinaria de construcción: daños de origen externo a la máquina.*
- Equipos de construcción: elementos que, sin formar parte de la obra, son precisos para ejecutarla, tales como: andamios, entibaciones, encofrados, herramientas, casetas, etc.
- Bienes preexistentes: construcciones existentes que se encuentran bajo el control, custodia y/o vigilancia del Asegurado y no forman parte de la obra a construir.
- Pérdidas de beneficio anticipado (ALOP): perjuicios económicos que se originen por un retraso en la entrega de la obra a causa de uno o varios siniestros cubiertos por la póliza.

El seguro de Construcción de Asefa Seguros puede contratarse para cualquier tipo de obra de edificación (edificios de viviendas u oficinas, centros comerciales, polideportivos, hoteles, hospitales, obras singulares, rehabilitaciones, naves industriales).

* En el caso que se desee una protección más amplia, se recomienda la contratación de un seguro de Avería de Maquinaria Construcción (ficha nº 6).

